



**Beneficencia
de Lima**
—1834

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 33 - 2023-P/SBLM

Lima, 24 de Noviembre de 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Directorio N°045-2023, en su Sesión Mixta N° 019-2023 de fecha 10 de octubre del 2023, que aprueba la Estructura Orgánica de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1411- Que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, asimismo se aprueba distintos dispositivos legales emitidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el Manual Estructural, Orgánico y Funcional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 027-2022-GG/SBLM de fecha 28 de febrero del 2022 y su modificación a través de la Resolución de Gerencia General N° 078-2022-GG/SBLM de fecha 17 de junio del 2022 , Resolución de Presidencia N° 18-2022-P/SBLM de fecha 31 de agosto del 2022, Resolución de Presidencia N° 14-2023-P/SBLM de fecha 06 de marzo del 2023, Resolución de Presidencia N° 31-2023-P/SBLM de fecha 24 de agosto del 2023, es un instrumento administrativo que muestra cómo se encuentra organizada la institución a fin de dar cumplimiento a nuestra misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, con Acuerdo de Directorio N° 045-2023, en su Sesión Mixta N° 019-2023 de fecha 10 de octubre del 2023, aprobó la Estructura Orgánica de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, la cual se dará cumplimiento con gradualidad y priorizando las necesidades del servicio; asimismo se dispone a la Gerencia General realice todas las acciones que fueren pertinente, con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo;

Que, en cumplimiento de la aprobación de la nueva estructura orgánica, se ve por conveniente aprobar las funciones de la **Oficina de Compliance y Gestión de Riesgos**, con la finalidad de fortalecer el buen desempeño de la función de cumplimiento normativo, a través de un marco de tranquilidad y transparencia que facilite el logro de los objetivos y el crecimiento de la organización.

Con, el visado de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en su competencia referente a la actualización y modificación de documentos técnicos normativos organizacionales, y la Gerencia de Asesoría Legal, en su competencia para visar Resoluciones de la Alta Dirección.





**Beneficencia
de Lima**
—1834

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **Anexo N°1 Funciones de la Oficina de Compliance y Gestión de Riesgos**, el cual forma parte del Manual Estructural, Orgánico y Funcional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto, todo documento que se contraponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

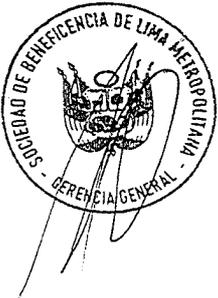
ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia General, el cumplimiento y supervisión del presente instrumento administrativo de Gestión Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

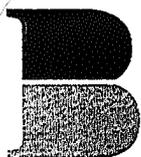
ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación del presente documento en el portal electrónico www.beneficiadelima.org de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

JAVIER LANDAZURI BARCLAY
Presidente del Directorio





ANEXO N° 01

MANUAL ESTRUCTURAL ORGANICO Y FUNCIONAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

➤ **OFICINA DE COMPLIANCE Y GESTION DE RIESGOS**

1. Naturaleza:

La Oficina de Compliance y Gestión de Riesgos es el área de apoyo de la Gerencia General, encargada de crear un marco de cumplimiento normativo y transparencia que garantice la continuidad, calidad y mejora del logro de los objetivos y el crecimiento de la Institución.

2. Funciones de la Oficina de Compliance y Gestión de Riesgos:

- 
- 
- 
- a) Evaluar y monitorear el cumplimiento de las Normativas aplicables a la SBLM.
 - b) Apoyar y asistir a las Gerencias y Áreas sobre los procedimientos adecuados para detectar y gestionar los riesgos de incumplimiento normativo.
 - c) Proponer a la Gerencia General, políticas, procedimientos, metodologías y/u otras que resulten apropiadas para el cumplimiento de los requerimientos legales, reglamentarios, normativos, éticos entre otros que resulte necesario para el correcto funcionamiento de la SBLM.
 - d) Informar de manera continua a la Gerencia General respecto a las acciones del buen desempeño de la SBLM.
 - e) Orientar a los trabajadores de la SBLM, sobre la importancia del cumplimiento normativo y de las responsabilidades que se derivan de su incumplimiento.
 - f) Supervisar y monitorear la implementación de la norma ISO 31000 "Gestión del Riesgo".
 - g) Supervisar y monitorear la implementación de la norma ISO 37001 "Sistema de Gestión Antisoborno".
 - h) Coordinar y apoyar con las Gerencias y Áreas competentes para dar oportuna atención a los Informes de Auditoría emitidos por el Sistema Nacional de Control, Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional y Sociedades de Auditorías.
 - i) Dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno.
 - j) Asesorar a las Gerencias y Áreas en temas relacionados a la implementación del Sistema de Control Interno.
 - k) Proveer de información a la Alta Dirección respecto a la implementación del Sistema de Control Interno para la toma de decisiones.
 - l) Desarrollar y administrar el Sistema de Gestión Integrado de la SBLM, así como la implementación, certificación y mantenimiento de la norma ISO 9001 "Gestión de Calidad", ISO 26000 "Responsabilidad Social", ISO 22301 "Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio", ISO 14000 "Sistema de Gestión Ambiental", ISO 45001 "Seguridad y Salud en el Trabajo", ISO 27001 "Seguridad de la Información", entre otros estándares internacionales.
 - m) Otras funciones que le asigne la Gerencia General.

3. Relación de Apoyo y Coordinación:

La Oficina de Compliance y Gestión de Riesgos, mantiene relación directa con todas las Gerencias y Áreas de la SBLM.